

En el Ayuntamiento de la Iglesia Parroquial de esta Antigua de Gabacano a treinta de Julio (de Julio) de mil ochocientos onceenta y tres. Por la presidencia de los señores Pedro D. Lora de Sagaminaga y D. Josef de Celaya, se juntaron y congregaron en cuerpo y comunidad, D. Juan de Berandiza, D. Silvestre de Arce, D. Pedro de Brana, D. Martin de Barbe, D. Antonio de Gandarias, D. Domingo de Sanguen, D. Martin de Alacano, D. Lora de Gandarias, D. Angel de Brana, D. Bartolome de Ramallo, D. Juan Lora de Ramallo, D. Pedro Font de Ramallo, D. Silvestre de Aguirre, D. Lora de Navala, D. Juan de Alacano, D. Juan Lora de Araga, D. Pedro de Zamacoa, D. Manuel de Bustirra, D. Lora de Arleta, D. Juan de Lanza, D. Domingo de Urdia, D. Leon de Arueta, D. Pedro de Gouachategui, D. Juan de Lasegui, D. Tomas de Laxinaga, D. Ramon de Vianeta, D. Juan de Laxinaga y otros muchos, todos vecinos y propietarios de esta Antiguera; y estando asi juntos y congregados, y queriendo votar y cancion por lo concerniente, en favor y de mas que no concuerden se que citaron y paguean por lo que aqui se resuelva, pararon a decretar por testimonio de mi el Escribano Secretario lo siguiente =

Para que el puente de Nagati sea construido con la brevedad posible y se eviten las continuas reclamaciones que sobre el particular se estan haciendo por muchos de los vecinos de esta Antigua, se acordó se responda inmediatamente sobre el puente bajo la idea que tiene proyectada D. Martin de Barbe, quien para ratificar su corte de los fondos de la Antigua y afeniar de los propietarios los materiales que sean posibles en beneficio de esta Comunidad, queda autorizada en forma.

Con lo que se dio fin firmando los que supieron, y en fe yo el Ex^{mo} Sr. D. Fernando de Julio = no valga =
 D. Pedro de Sagaminaga Ramon de Vianeta Pedro de Brana Juan de Berandiza
 Juan de Lasegui Nicolas de Legorburu Bartolome de Ramallo
 Juan Carr de Española Jose Ignacio de Arleta
 Martin de Arbuola

Ante mi
 Juan P. de Vianeta